



R.A. PDCIA N° 024/2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024/2025

La Paz, 10 de junio de 2025

VISTOS:

La Constitución Política del Estado

La Ley N° 1670, de fecha 31 de octubre de 1995, que crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 398, de 2 de septiembre de 2013, que crea el Centro de la Cultura Plurinacional y modifica el Artículo 82, de la Ley N° 1670.

La Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

El Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

La Resolución de Directorio N° 028/2023, de 14 de febrero de 2023, que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 232, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC BCB) fue creada por el Artículo 81, de la Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia, como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del BCB, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales que se encuentran bajo su tuición, administración y dependencia.

Que el Artículo 2, de la Ley N° 398, modifica el artículo 82, de la Ley N° 1670, estableciendo que: "La Fundación tendrá la tuición y administración de los siguientes repositorios nacionales: Casa Nacional de Moneda (Potosí), Casa de la Libertad (Sucre), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz), Museo Nacional de Arte (La Paz) y el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz), sin que pierdan su condición de patrimonio cultural e histórico del Estado Plurinacional."

Que la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, en su Artículo 71, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. A su vez el Parágrafo II, del Artículo 72, establece que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

Que el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, en su Artículo 1, inciso b), aprueba del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos: "Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;"...

Que el Artículo 20, Parágrafo V, del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia Aprobado por Resolución de Directorio N° 028/2023, de 14 de febrero de 2023, señala que el Presidente de la FC-BCB, es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Fundación, ejerce representación

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



R.A. PDCIA N° 024/2025

legal con la finalidad de hacer cumplir las políticas institucionales, el Estatuto, las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y el ordenamiento jurídico aplicable, dentro de los alcances del objeto de la Fundación, por lo que conforme al Artículo 21, del citado Estatuto, tiene entre sus atribuciones: “m) Emitir Resoluciones Administrativas por temas inherentes a la gestión institucional, salvo cuando se trate de decisiones privativas del Consejo de Administración; (...) q) Aprobar procedimientos operativos y administrativos; (...)”

**CONSIDERANDO.**

Que el Informe FCBCB/UNAF/SUBADM/SIS/INF N° 037/2025, de 03 de junio de 2025, emitido por el Técnico Informático a.i. de la FC-BCB, señala en el capítulo de DESARROLLO: “en fecha 14 de febrero de 2025 mediante invitación de la AGETIC, se llevó a cabo la “PRESENTACIÓN ACTUAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN BOLIVIA, HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y NORMATIVA RELACIONADA... Mediante Decreto Supremo N° 5322 se amplía el plazo para la implementación hasta la gestión 2030, La AGETIC implemento el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP, por lo tanto, esto implica que el PISLEA se actualizo y reformulo en dicho Sistema hasta el 23 de abril de 2025 Posteriormente hubo un tiempo de ajuste según normativa..., ... en fecha 20 de abril se realizó la actualización y Registro del Nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia en el Sistema De Registro y Seguimiento de Planes.” asimismo en fecha 08 de mayo se realizó la aprobación del PISLEA, mediante ciudadanía digital, conforme a lo establecido, lo que quiere decir que el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, se encuentra aprobado por la AGETIC. y en sus conclusiones señala que el Plan de Implementación de Software y Estándares Abiertos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia se encuentra debidamente APROBADO por la Agencia de Gobierno Electrónico, Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC). a tal efecto solicita y recomienda la emisión de la Resolución Administrativa de la Aprobación del PISLEA de la FC-BCB.

Que el Informe FC-BCB UNAJ N° 284/2025, de 10 de junio de 2025, señala que de la revisión de los antecedentes expuesto en el Informe FCBCB/UNAF/SUBADM/SIS/INF N° 037/2025, de 2025, emitido por el Técnico Informático a.i. de la FC-BCB y la normativa legal glosada, concluye que, de acuerdo con los mismos, la aprobación del plan de implementación de software libre y estándares abiertos, para la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, no contraviene la normativa jurídica administrativa, por lo tanto es viable jurídicamente, toda vez que permitirá mejorar la comunicación, centralizar la documentación, fomentar la colaboración y optimizar procesos internos, de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia y la de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales de su dependencia. En consecuencia, corresponde la aprobación a través de la emisión de Resolución Administrativa de Presidencia, en el marco de los incisos m) y q) del Artículo 21 del Estatuto de la FC-BCB, todo en el marco de lo expuesto en el Informe FCBCB/UNAF/SUBADM/SIS/INF N° 037/2025, de 03 de junio de 2025, que justifica y establece la viabilidad técnica correspondiente.

**POR TANTO:**

El Presidente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, en uso de sus específicas funciones y atribuciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia con código PISLEA KWXQE63A, en el marco de lo expuesto en el Informe FCBCB/UNAF/SUBADM/SIS/INF N° 037/2025, de 03 de junio de 2025, emitido por el Técnico Informático a.i. de la FC-BCB y el Informe Legal**

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”





R.A. PDCIA N° 024/2025

FC. BCB UNAJ N° 284/2025, de 10 de junio de 2025, que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

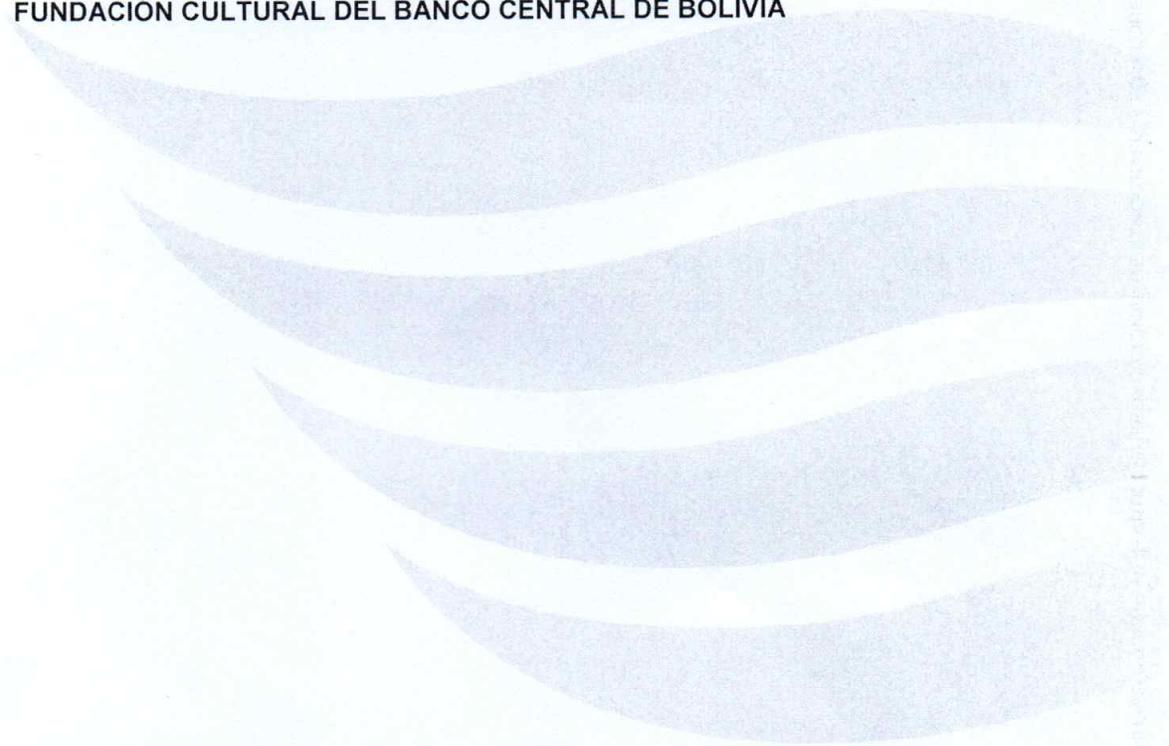
**SEGUNDO:** Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa a la Unidad Nacional de Administración y Finanzas, de la FC-BCB e instancias en general de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Luis Oporto Ordoñez  
**PRESIDENTE**

**FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

Cc/Arch



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**Página 3 de 3**



# PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

## FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

---



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

### Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	LUIS ALBERTO FERNANDEZ ORELLANA	18/03/2025
PRESENTADO	LUIS ALBERTO FERNANDEZ ORELLANA	20/04/2025
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	23/04/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **LUIS ALBERTO FERNANDEZ ORELLANA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	ALEXANDRA LORNA AGUILAR SORIA	MUSEO NACIONAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
2	STEPHANIE LUNA QUEVEDO	MUSEO NACIONAL DE ARTE	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
3	MARCO ANTONIO CUIZA PORTAL	CASA NACIONAL DE MONEDA	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
4	ALEJANDRO MARCELO ARANDO ESPEJO	CASA DE LA LIBERTAD	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
5	ARNALDO HORACIO RAMOS VARGAS	ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN
6	LUIS ALBERTO FERNANDEZ ORELLANA	CENTRO DE LA CULTURA PLURINACIONAL	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

### 2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	43	30	10	2	1
2	MUSEO NACIONAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE	42	24	14	2	2



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

3	MUSEO NACIONAL DE ARTE	26	21	1	3	1
4	CASA NACIONAL DE MONEDA	29	20	7	1	1
5	CASA DE LA LIBERTAD	18	16	1	0	1
6	ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA	48	37	3	7	1
7	CENTRO DE LA CULTURA PLURINACIONAL	15	12	3	0	0
<b>TOTAL</b>		221	160	39	15	7




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

#### A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	43	33	2025	0
				2026	18
				2027	15
				2028	0
2	MUSEO NACIONAL DE ETNOGRAFÍA Y FOLKLORE	42	30	2025	0
				2026	15
				2027	15
				2028	0
3	MUSEO NACIONAL DE ARTE	26	20	2025	0
				2026	10
				2027	10
				2028	0


**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

4	CASA NACIONAL DE MONEDA	29	20	2025	0
				2026	10
				2027	10
				2028	0
5	CASA DE LA LIBERTAD	18	10	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	0
6	ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA	48	33	2025	0
				2026	18
				2027	15
				2028	0
7	CENTRO DE LA CULTURA PLURINACIONAL	15	10	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	0
TOTAL		156			




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	5	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
2	Soporte	5	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
3	Desarrollo de sistemas	5	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
<b>TOTAL</b>		15			




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	221
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	
							Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Linux Mint	LibreOffice	156	2025	0
						2026	52
						2027	52
						2028	52
TOTAL					156		




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 5. SERVIDORES

#### A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	6
---	---

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	VMware ESXi	Debian 12 (Bookworm)	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
2	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
TOTAL			5		




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	33
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	2	2025	0
				2026	2
				2027	0
				2028	0
2	Windows Server 2016	Ubuntu Server 22.04 LTS	2	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	0
3	Windows Server 2019	Ubuntu Server 22.04 LTS	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
TOTAL			5		




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	12
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	SISTEMA VISUAL CONTABLE	Software propietario	Microsoft SQL Server	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	IMPRESORA	EPSON	STYLUS PHOTO T50	IMPRESION DE DOCUMENTOS
2	IMPRESORA	MARCA HP	LASER JET 1022	IMPRESION DE DOCUMENTOS
3	IMPRESORA	MARCA HP	LASER JET P1102	IMPRESION DE DOCUMENTOS
4	IMPRESORA	MARCA HP	LASER JET PRO400	IMPRESION DE DOCUMENTOS
5	IMPRESORA 3D	MARCA C-CAMPOS	PROTOTYPER CNC-3DCC-2E	IMPRESION DE PROTOTIPOS EN MUSEOLOGIA
6	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET ENTERPRISE M652DN	IMPRESION DE DOCUMENTOS
7	IMPRESORA	EPSON	MODELO L220	IMPRESION DE DOCUMENTOS
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	MODELO L355	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MARCA HP	PS-C1410ALL-IN-ONE DE COLOR	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
10	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANNON	MODELO IR1643IF	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
11	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	ZEBRA	MODELO GK 420T	IMPRESION DE CÓDIGOS
12	IMPRESORA	MARCA HP	LASER JET 1020	IMPRESION DE DOCUMENTOS
13	IMPRESORA	EPSON	MODELO L800	IMPRESION DE DOCUMENTOS
14	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MARCA BROTHER	MARCA BROTHER	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

15	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET COLOR 3600N	IMPRESION DE DOCUMENTOS
16	IMPRESORA	EPSON	MODELO L8050	IMPRESION DE DOCUMENTOS
17	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET P1005	IMPRESION DE DOCUMENTOS
18	IMPRESORA	EPSON	MODELO L210	IMPRESION DE DOCUMENTOS
19	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	MODELO L220	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
20	DUPLICADORA ANTICOPIA	POWER DIGITAL	MODELOUPD11T	QUEMADOR Y DUPLICADOR
21	IMPRESORA	EPSON	MODELO L355	IMPRESION DE DOCUMENTOS
22	IMPRESORA	MARCA HP	MODELO LASER JET 1000	IMPRESION DE DOCUMENTOS
23	IMPRESORA	MARCA HP	MODELO DESK JET 2000	IMPRESION DE DOCUMENTOS
24	IMPRESORA	MARCA HP	MODELO M603	IMPRESION DE DOCUMENTOS
25	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	ZEBRA	TLP 2844	IMPRESION DE CODIGOS
26	IMPRESORA	SAMSUNG	CLP-315	IMPRESION DE DOCUMENTOS
27	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANNON	K10339	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
28	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MARCA HP	M477FDW	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
29	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MARCA HP	LASERJET PRO M127FN	IMPRESION DE DOCUMENTOS
30	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MARCA HP	LASERJET PRO M426FDW	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
31	IMPRESORA	KONICA MINOLTA	ACCURIO PRESS C2060	IMPRESION DE DOCUMENTOS
32	IMPRESORA TERMICA	MARCA HP	STAMICRONICS	BSC10UD-24 NEGRO



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

33	ESCANNER	FUJITSU	FI-7180	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
34	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET P2055 DN	IMPRESION DE DOCUMENTOS
35	SCANNER	PLUSTEK OPTIC BOOK	3800L	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
36	SCANNER	EPSON	GT-2000	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
37	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET PRO M404	IMPRESION
38	SCANNER	PLUSTEK	OPTIC BOOK A300	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
39	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET 1320	IMPRESION DE DOCUMENTOS
40	SCANNER	FLATBED	A3 2400 S	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
41	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET 3600	IMPRESION DE DOCUMENTOS
42	IMPRESORA	MARCA HP	DESIGNJET T1200	IMPRESION DE DOCUMENTOS
43	IMPRESORA	CANON	G2100	IMPRESION DE DOCUMENTOS
44	IMPRESORA	LASERJET	CP1025NW	IMPRESION DE DOCUMENTOS
45	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET PRO M400 401dne	IMPRESION DE DOCUMENTOS
46	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET ENTERPRISE M506	IMPRESION DE DOCUMENTOS
47	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET PRO 1606dn	IMPRESION DE DOCUMENTOS
48	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET PRO M203dn	IMPRESION DE DOCUMENTOS
49	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET ENTERPRISE M553	IMPRESION DE DOCUMENTOS
50	IMPRESORA	MARCA HP	LASERJET PRO M479fdw	IMPRESION DE DOCUMENTOS
51	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	MODELO L380	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
52	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L3110	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

53	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L1455	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
54	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5590	IMPRESION DE DOCUMENTOS, SCANNER
55	IMPRESORA	EPSON	L1800	IMPRESION DE DOCUMENTOS
56	IMPRESORA	EPSON	L1300	IMPRESION DE DOCUMENTOS
57	SCANNER	MARCA HP	SCANJET PRO 4500 fn1	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
58	SCANNER	MARCA HP	SCANJET PRO 3000 s3	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
59	SCANNER	MARCA HP	SCANJET PRO 7000 s3	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	DOCUMENTOS WORD	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	30%
				2027	40%
				2028	30%
2	DOCUMENTO EXCEL	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	30%
				2027	40%
				2028	30%
3	DOCUMENTO POWER POINT	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	30%
				2027	40%
				2028	30%



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE ABIERTO

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	NORMATIVA INTERNA	PERSONAL DEBE REALIZAR SUS OPERACIONES, FUNCIONES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON HERRAMIENTAS DE SOFTWARE LIBRE	01/07/2026